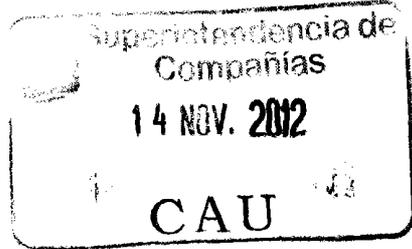


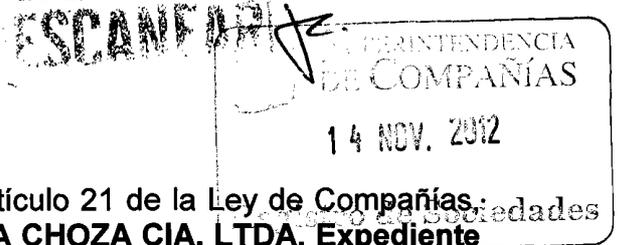
choza

Quito, Noviembre 14, 2012



Dito
\$10,04
C/P

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías:
me cumple notificarle que en la compañía **LA CHOZA CIA. LTDA. Expediente**
No. 12654, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>No. DE</u>	<u>CESIONARIO</u>
<u>NOMBRE Y NACIONALIDAD</u>	<u>PARTICIP.</u>	<u>NOMBRE Y NACIONALIDAD</u>

RAFAEL FERNANDO PALLARES 3.372
PASAPORTE 438354312
AMERICANA

DR. JAVIER PALLARES
CC.170195743-1
ECUATORIANA

Para lo cual me permito adjuntar la Copia de la Primera escritura pública celebrada el 22 de octubre del 2.012 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil el 1º. de noviembre del 2.012.-

Atentamente,



DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
C.C. 170195743-1

Ingresado cesión
de participaciones
16/11/2012
F



33123

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia: PRIMERA

De: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: RAFAEL FERNANDO PALLARES GÓMEZ
DE LA TORRE Y PATRICIA DOHERTY DE
PALLARES

A favor de: DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA
TORRE

El: 22 DE OCTUBRE DEL 2012

Parroquia:

Cuantía: USD \$ 134.88

23 DE OCTUBRE DEL 2012

Quito,

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net
Quito - Ecuador



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

**RAFAEL FERNANDO PALLARES GÓMEZ DE LA
TORRE Y PATRICIA GAIL PALLARES**

A FAVOR DE:

DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

CUANTÍA: USD \$ 134.88

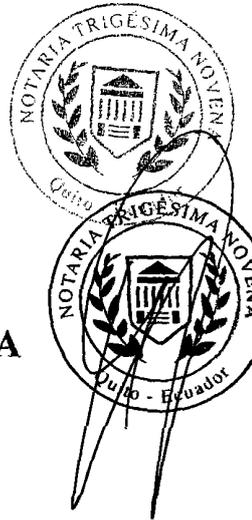
Di: 2 copias

(LEGT)

**ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (4496)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de octubre del año dos mil doce, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre y Patricia Gail Pallares, por sus propios y personales derechos y a nombre

1



y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, de estado civil casado con la señora María del Carmen Palacios de Pallares, por sus propios y personales derechos, en su condición de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidenses los cedentes e inteligentes en el idioma español, y ecuatoriana el cesionario, mayores de edad, domiciliados los primeros en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito, y el cesionario domiciliado en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre y Patricia Gail Pallares, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, el señor Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre casado con la señora María del Carmen Palacios de Pallares, en su condición de **CESIONARIO**. – Los comparecientes



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

son estadounidenses los cedentes y ecuatoriano el cesionario, mayores de edad, domiciliados los primeros en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad, y el cesionario domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. b) La Junta General Universal de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., reunida el Lunes veintidós de Octubre del dos mil doce, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee, es decir Tres mil trescientas setenta y dos (3.372) a favor del señor Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia, los Cedentes cónyuges Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre y Patricia Gail Pallares transfieren en favor del Cesionario Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, la totalidad de tres mil trescientas setenta y dos (3.372) participaciones que poseen en el capital de la compañía, por un valor nominal de Cuatro centavos (US\$0.04), dado un valor total del Ciento treinta y cuatro dólares americanos con ochenta y ocho centavos

(US\$134.88). Luego de esta Cesión, el capital se encuentra integrado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	PORCEN T.	CAPITAL TOTAL
DR. JAVIER PALLARES	124.582	47.45	4.983,28
SR. MARIO PALLARES	46.819	17.84	1.872,76
SRA. DIANA PALLARES PINTO	58.264	22.20	2.330,56
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO	32.835	12.51	1.313,40
TOTALES.....	262.500	100%	10.500

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome dos copias certificadas.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor JAVIER PALLARES, abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Rafael F. Pallares

RAFAEL FERNANDO PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

C.C. Pasaporte # 438 354 312

Patricia G. Pallares

PATRICIA GAIL PALLARES

C.C. Pasaporte 217 624 496

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

C.C. 170195443-1



[Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170195743-1**

APellidos y Nombres
**PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUERRERO SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA DEL CARMEN
PALACIOS**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** **V43344V4222**

APellidos y Nombres del Padre
PALLARES JAIME

APellidos y Nombres de la Madre
GÓMEZ DE LA TORRE MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-26





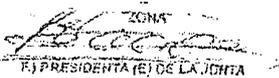
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

DEL ECUADOR

087-0026 **1701957431**
NÚMERO CÉDULA

**PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
JAVIER**

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBACO ZONA



(P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO.
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede está conforme con
el original que me fue presentado
en...
Quito a,

22 OCT, 2022

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito




ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y dos de octubre del dos mil doce se reúnen en las oficinas de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre N-24-551 y Luis Cordero, las siguientes personas:



SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	121.210
SR. MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	46.819
SR. RAFAEL FERNANDO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	3.372
SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos	58.264
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos	32.835
TOTALES.....	262.500

Cada participación tiene un valor nominal de US\$0,04, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, razón por la cual instala la sesión y, a las ocho horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el señor Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir 3.372



participaciones; encontrándose presente el señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos expresa su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones, es decir 3.372 que poseen en el capital de la empresa a favor del señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre.

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 3.372 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

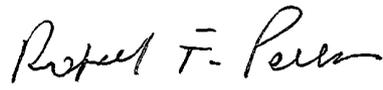
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 9:30 horas.


DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE-GENERAL-SECRETARIO


SRA. LUZ ROSA PALLARES
PRESIDENTE


SR. MARIO PALLARES
SOCIO


SR. RAFAEL FERNANDO PALLARES
SOCIO


SRA. DIANA PALLARES P.
SOCIA


SR. SANTIAGO PALLARES P.
SOCIO


DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
SOCIO

CERTIFICACION



DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día lunes 22 de Octubre del 2.012, autorizó al socio Rafael Fernando Pallares Gomez de la Torre, para que ceda la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir 3.372 por un valor nominal de US\$0.04, dando un valor total de US/.134,88 a favor del socio DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE.-

Atentamente,

**DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL**

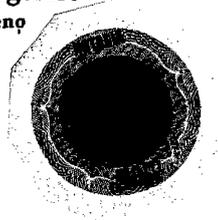
Quito, 22 de octubre del 2.012



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 4496 - 2012, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **RAFAEL FERNANDO PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE Y PATRICIA DOHERTY DE PALLARES**, a favor de **DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE**, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil doce.-



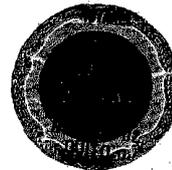
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía LA CHOZA CIA. LTDA., otorgada ante el Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el día 23 de Septiembre de 1975, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto de dos mil once. Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria Trigésimo Novena del Cantón Quito, el 22 de Octubre del 2012.- Quito, a 26 de Octubre del dos mil doce.- E.S.



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 837 del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, Tomo 106, correspondiente a la Constitución de la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de octubre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón.- Quito, primero de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en... fojas

Quito a,

- 1 / NOV. 2012



Dr. Fernando Aguirre Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



siro de Datos Públicos
el Cantón Quito

